

Anexo IV

Formulario de puntuación objetiva

Este es el documento que debe cumplimentarse según el apartado 7.3.1.5 de las bases del llamamiento.

Instrucciones para cumplimentar este documento:

- Lea atentamente las explicaciones que aparecen en viñetas a lo largo del formulario.
- En la ficha técnica se deben indicar los nombres y NIF de TODAS LAS PERSONAS que ocupen los cargos indicados en cada categoría, independientemente de si son susceptibles de puntuación. Si hay coparticipación en alguno de los roles, deberán indicarse los datos de todas las personas que participen aunque no cumplan los requisitos para obtener puntuación. En el caso de autoría compartida, se aplicará la puntuación proporcional correspondiente.
- Una misma persona solo puede puntuar por dos cargos, pero debe inscribirse en todos los que participe para que la fórmula que calcula la puntuación esté correcta. En caso de que una persona asuma tres o más cargos, se sumarán solo los dos mejor valorados.
- En el caso de puntuación correspondiente al criterio de fomento de la igualdad género, sólo se asignará la puntuación cuando la participación sea exclusivamente femenina, con la excepción de la participación de guionistas, en el que se permite que haya coparticipación masculina (en caso de coautoría del guion, se aplicará la puntuación proporcional correspondiente)
- Una vez cumplimentados todos los datos, subir el documento a la sede electrónica junto a la documentación acreditativa que se indica en este formulario (en las viñetas) y según lo establecido en las bases.
- NO OLVIDE FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL PDF QUE CONTENGA ESTE ANEXO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑE.
- No se puntuarán los criterios no acreditados con la documentación exigida en las bases. Consulte el apartado 7.3.1.3 de las bases para obtener toda la información.

Título del proyecto	
Nombre de la productora solicitante	
Nombre del representante	
NIF del representante	
Modalidad	Largometraje cinematográfico de ficción o animación Largometraje cinematográfico documental Películas y documentales para TV: PELÍCULA DE FICCIÓN Películas y documentales para TV: DOCUMENTAL

Comentarios del solicitante

Si necesita añadir algún dato que no aparece en este formulario, especifíquelo aquí. Lea atentamente las explicaciones que aparecen en estas viñetas a lo largo del formulario.

Datos a declarar					
Ficha técnica y artística del proyecto					
Cargo	Nombre y apellidos	NIF	Canario/a	Mujer	
Dirección					
Guion					
Producción ejecutiva					
Dirección de fotografía					
Composición BSO					
Actor/actriz protagonista (solo ficción)					
Dir. de arte / animación (solo animación)					
Jefatura de sonido					
Montaje -Canario/a: solo documental cine o TV -Mujer: todas las modalidades.					

Si en alguno de los cargos hay más de 5 personas, anote todos sus datos en el cuadro de comentarios de más arriba y adjunte sus acreditaciones junto a las del resto.

En caso de no contar con NIF de nacionalidad española, cumplimente este campo con ceros + letra (00000000A, 00000000B, etc) y especifique en el cuadro de comentarios de más arriba los detalles del caso concreto.

Recuerde que en todos los casos, al PDF resultante de este formulario deberá anexar copia de la documentación especificada.

En el caso de existir más de 5 personas en alguna de las categorías y que las faltantes estén especificadas en el cuadro de comentarios, el personal de TV Canaria recalculará la puntuación.

De las casillas anteriores, sólo se valorará la puntuación de "Canario/a" cuando los datos declarados se acompañen de la documentación que acredite el nacimiento y/o residencial fiscal en Canarias (copia del DNI o Certificado de situación censal en vigor), así como las cartas de compromiso de todas las personas susceptibles de ser puntuadas.

Dirección novel canaria (marque la casilla si cumple el requisito)	
El/la director/a de la obra reúne los requisitos para puntuar como novel: - Si es la primera o segunda obra de largometraje como director/a - Si es canario/a o tiene la residencia fiscal en las Islas Canarias.	

El/la director/a de la obra reúne los requisitos para puntuar como novel:
- Si es la primera o segunda obra de largometraje como director/a
- Si es canario/a o tiene la residencia fiscal en las Islas Canarias.
Ambos requisitos son inseparables y complementarios a la puntuación de director canario.
En el caso de que los labores de dirección se desempeñen por más de una persona, todas ellas deberán cumplir y acreditar documentalmente ambos requisitos para obtener esta puntuación.
Se debe aportar una declaración jurada de la persona que ocupe el puesto de dirección.
La documentación requerida para acreditar el nacimiento y/o residencia fiscal en Canarias, puntuable en la Ficha Técnica, también debe

Personas con discapacidad (marque la casilla si cumple este requisito)			
En la obra participan personas con discapacidad	Nombre y apellidos	NIF	Cargo que ocupa

Basta con documentar una sola persona, aunque participen más con esta característica.
Documentación acreditativa que deben presentar para obtener esta puntuación:
1. Carta de compromiso del/la participante
2. Certificado oficial de reconocimiento de discapacidad

Participación de productoras con residencia fiscal en Canarias (marque la casilla si se cumple)			
Cuando la obra cuenta con la participación de productoras con residencia fiscal en las Islas Canarias (personas físicas o jurídicas), con un porcentaje de titularidad del 20% o superior por cada participante. <u>La participación canaria mínima del 20% debe mantenerse hasta la finalización de la obra.</u>	Denominación o nombre	CIF/NIF	Porcentaje

Documentación acreditativa que deben presentar para obtener esta puntuación:
1. Certificado de situación censal en vigor, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que acredite la residencia fiscal en las islas de la empresa local.
2. Y si la empresa solicitante no tiene residencia fiscal en las islas, el contrato de coproducción que acredite la participación de una empresa con domicilio fiscal en Canarias y que tenga un porcentaje de titularidad mínimo del 20%.
El contrato de coproducción aportado debe acreditar la existencia del acuerdo con una fecha anterior a la de fin del plazo de presentación de solicitudes.

La obra cuenta con una estrategia digital y/o transmedia (marque la casilla si se cumple)	
Debe aportarse la memoria de la estrategia .	

Puntuación por el historial del proyecto (solo proyectos cinematográficos de ficción o documental, no TV)	
Ayudas públicas a la escritura de guion o desarrollo de proyecto	No Sí
Premios obtenidos en concursos, laboratorios y programas de desarrollo	Ninguno No económicos o hasta 1999 € A partir de 2000 euros

Ayudas públicas a la escritura de guion o desarrollo de proyecto:
Se **debe acreditar la obtención de ayudas públicas, del programa Media o Ibermedia** para la escritura del guion o para el desarrollo del proyecto.

Premios obtenidos en concursos, laboratorios y programas de desarrollo:
Se debe **acreditar la obtención de premios** fruto de su participación en concursos de guion, laboratorios, residencias y programas de desarrollo de proyectos
- 0.5 puntos si son premios no económicos consistentes en servicios, o económicos inferiores a 2.000 euros
- 1 punto si son premios económicos por importe igual o superior a 2.000 euros).

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco las consecuencias previstas en la legalidad vigente de la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable.

Lugar de la firma	
Fecha:	

Firmado por:	
--------------	--

La firma electrónica legalmente reconocida debe insertarse en el documento PDF que elabore con la documentación acreditativa adjunta.
Escriba aquí el nombre del firmante de dicho documento.

**RECUERDE: No se puntuarán los criterios no acreditados con la documentación exigida en las bases.
Consulte el apartado 7.3.1.3 de las bases para obtener toda la información.**

Por favor, lea y acepte la política de privacidad:

En cumplimiento del RGPD REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, se informa que los datos personales facilitados en la solicitud y los de terceras personas incluidos en el expediente serán tratados por el responsable del tratamiento Televisión Pública de Canarias, S.A (TVPC, S.A) con la finalidad de tramitar solicitud presentada conforme a las bases. Este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. La base que legitima el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal por parte de TVPC, S.A; su consentimiento aceptando las bases de la convocatoria y de la cesión de los datos personales de terceros aportados al expediente (incluidos los datos de salud informados en las bases), los cuales cuentan con el consentimiento expreso informado de estos terceros recabado por el solicitante, quedando indemne TVPC, S.A por cualquier incumplimiento en este sentido. Se publicarán los datos de los beneficiarios en la web corporativa y en la sede electrónica de RTVC, así como en cumplimiento de obligación legal, también podrán ser comunicados a otras Administraciones públicas. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos legalmente y siempre por el plazo de prescripción de infracciones derivadas del tratamiento. No se realizan transferencias internacionales de datos. Puede hacer efectivos sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, y portabilidad, acreditando su identidad y mediante la remisión de correo electrónico a la dirección de correo protecciondedatos@tvcanaria.tv, o bien, mediante escrito dirigido a la sede de esta entidad, sita en la calle La Marina, N.º 57, C.P. 38001 de Santa Cruz de Tenerife

He leído y acepto la política de privacidad.

Cuando haya terminado de rellenar el formulario, expórtelo a PDF. NO OLVIDE FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL PDF QUE CONTenga ESTE ANEXO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑE